

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA UNITARIA DE ORALIDAD

MAGISTRADA PONENTE: YOLANDA OBANDO MONTES

Medellín, diecisiete (17) de octubre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA	
RADICADO No.	05001 33 33 012 2012 00257 01
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	JAIRO DE JESÚS MADRID GIL
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ASUNTO	ADMITE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA
PROVIDENCIA	AUTO

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 247 de la Ley 1437 de 2011, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto y sustentado oportunamente por la parte demandante (Folios 57 y 58 del Exp.), y por la parte demandada (Folios 59 a 63 del Exp.), contra la sentencia del 1º de agosto de 2013, proferida por el Juzgado Doce (12) Administrativo de Oralidad del Circuito de Medellín (Folios 38 a 51 del Exp.).

Notifíquese personalmente al Agente del Ministerio Público, y por estados a las demás partes del proceso.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA OBANDO MONTES
MAGISTRADA